Política Exterior Feminista y Derechos Sexuales y Reproductivos

CENTRO *de*
DERECHOS
REPRODUCTIVOS

Política Exterior Feminista y Derechos Sexuales y Reproductivos

La realización de la igualdad de género en todo el mundo sólo puede lograrse si la salud y los derechos sexuales y reproductivos (DSR) están garantizados para todos en todas partes. Cualquier esfuerzo por avanzar en la igualdad de género, la paz y la seguridad a través de una Política Exterior Feminista debe implicar un compromiso sólido para priorizar y apoyar política y financieramente la DSR.

Para ser verdaderamente feminista, cualquier Política Exterior Feminista debe tener como objetivo beneficiar a todas las mujeres y niñas en toda su diversidad y promover el respeto de toda la panoplia de sus derechos humanos, incluidos los DSR. Las iniciativas presentadas como Política Exterior Feminista que no se centren en cuestiones de autonomía corporal, justicia reproductiva e interseccionalidad son contraproducentes y, en última instancia, no contribuirán de forma significativa a promover la igualdad de género, la paz y la seguridad.

Es fundamental que los DSR se integren explícitamente como una prioridad clave en cualquier política exterior feminista.

He aquí 12 recomendaciones concretas de compromisos y acciones en materia de DSR que deberían formar parte de cualquier Política Exterior Feminista significativa.

CENTRO *de* DERECHOS REPRODUCTIVOS

12 Recomendaciones Clave para Integrar los DSR en la Política Exterior Feminista

1. *Para ser verdaderamente feminista, la Política Exterior Feminista debe dar prioridad a la plena realización de los DSR, incluso abordando los determinantes sociales y de otro tipo de la salud.* Los objetivos de la Política Exterior Feminista, incluido un mundo pacífico en el que ya no exista la discriminación ni la desigualdad, sólo podrán alcanzarse si se respetan, protegen y cumplen los DSR para todos, en todas partes.

2. *Los estándares de derechos humanos deben guiar cualquier política exterior feminista.* La Política Exterior Feminista debe promover el cumplimiento y la aplicación a escala mundial de las obligaciones y compromisos regionales e internacionales en materia de derechos humanos relativos a los DSR. Debe tratar de promover estos estándares y abstenerse de conformarse con el mínimo común denominador. La Política Exterior Feminista también debe promover el respeto y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario y del derecho penal internacional.

3. *Las comunidades afectadas y las defensoras de los derechos humanos* (MDDH) deben ser la fuente de cualquier Política Exterior Feminista.* La Política Exterior Feminista debe centrarse y fundamentarse en las demandas de la sociedad civil local y de las MDDH que lideran la lucha por el avance de los DSR en todo el mundo. La Política Exterior Feminista debe reconocer e involucrar acciones para integrar las diversas voces y perspectivas de las MDDH, en particular aquellas que son las más marginadas en sus contextos nacionales y regionales. La Política Exterior Feminista debe garantizar la participación significativa de las mujeres, en toda su diversidad, en el desarrollo de políticas, su implementación y la toma de decisiones. Sólo a través de un diálogo real con ellas sobre sus necesidades y experiencias vividas puede una Política Exterior Feminista ser eficaz y alcanzar la igualdad de género.

4. *La Política Exterior Feminista requiere apoyar la labor crítica de las defensoras de los derechos humanos para promover los DSR y la igualdad de género.* La Política Exterior Feminista debe asegurar la provisión de apoyo financiero y político a las MDDH y a las organizaciones feministas, de DSR y de derechos de las mujeres, con especial atención a las organizaciones de base y a las personas que están más aisladas y en mayor riesgo. Ellas están en la primera línea de defensa por el avance en la igualdad de género y el fortalecimiento de la protección de los DSR. En muchos casos corren graves riesgos y trabajan en entornos precarios y difíciles en los que se enfrentan a intimidaciones, campañas de difamación, acoso, amenazas y violencia, incluida la violencia sexual y de género.

* El término mujeres defensoras de los derechos humanos incluye a todas las mujeres y niñas que trabajan en cualquier cuestión de derechos humanos, y a las personas de todos los géneros que trabajan para promover los derechos de las mujeres y los derechos relacionados con la igualdad de género. También incluye a todos los actores de la sociedad civil que no se autoidentifiquen como defensores de los derechos humanos o que trabajen en ámbitos no tradicionales de los derechos humanos, como periodistas, trabajadores sanitarios, activistas medioambientales, constructores de la paz, actores privados, actores humanitarios y del desarrollo, etc. También incluye a activistas de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales e intersexuales (LGBTI), ya que las cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género son parte de la lucha para lograr la igualdad de género.

5. *La política exterior feminista empieza en casa.* A medida que los gobiernos tratan de promover una política exterior feminista en sus compromisos de política exterior, es fundamental que también tengan en cuenta su propio contexto interno y se aseguren de que, al mismo tiempo, adoptan medidas para respetar, proteger y hacer realidad los DSR en su propio país sin discriminación. Esto debe incluir medidas para abordar los determinantes sociales y de otro tipo de la salud, incluido el racismo estructural y la discriminación basada en el estatus legal y migratorio y las desigualdades socioeconómicas.

6. *La Política Exterior Feminista debe utilizarse para proporcionar apoyo político y financiero a los movimientos feministas a escala nacional, regional y mundial.* Los cambios sostenibles en la vida de las mujeres y las niñas suelen ser el resultado de años de movilización, recursos, energía e incidencia por parte de organizaciones, plataformas y redes feministas. La Política Exterior Feminista debería priorizar los esfuerzos para reforzar los movimientos feministas como motores clave del cambio, asignando los recursos necesarios. El apoyo financiero debe ser lo suficientemente flexible como para que sea accesible para las organizaciones más marginadas, y el apoyo político debe movilizarse para sostener el crecimiento de los movimientos feministas y la discriminación basada en el estatus legal y migratorio y las desigualdades socioeconómicas.

7. *La Política Exterior Feminista debe reconocer la diversidad de las mujeres y los grupos en situación de marginalización.* Los enfoques interseccionales son necesarios para abordar las formas estratificadas e interseccionales de discriminación y desventaja que impiden la realización de la igualdad de género y los DSR. En particular, la Política Exterior Feminista debe reconocer y admitir las ricas y variadas perspectivas y visiones de los movimientos feministas en diferentes contextos. Sólo respondiendo verdaderamente a las necesidades y perspectivas específicas de los grupos afectados podrán estos esfuerzos ser significativos, apropiados y duraderos.

8. *La Política Exterior Feminista requiere un cambio fundamental en la dinámica de poder.* La realización de la igualdad de género requiere abordar las desigualdades sistémicas en las relaciones de poder y las causas estructurales y de raíz de la desigualdad, incluidas las relacionadas con el género, la raza, el (neo)colonialismo, la edad, la orientación sexual y la identidad de género, la discapacidad, entre otras cosas. En particular, la Política Exterior Feminista debe incluir un compromiso claro para reparar el daño causado por la colonización y el imperialismo, y debe abordar las narrativas inexactas y estigmatizantes resultantes que socavan los derechos humanos y los DSR y perpetúan las violaciones de los derechos humanos. La Política Exterior Feminista debe ir acompañada de un cambio en las dinámicas de poder en la asistencia internacional para el desarrollo y en las prioridades de los donantes y avanzar en la descolonización de las políticas de desarrollo y exterior.

9. *La Política Exterior Feminista exige a los gobiernos que defiendan y den la cara en materia de DSR.* Aunque muchos gobiernos se han comprometido firmemente a defender y promover los DSR, a veces se muestran reacios a invertir el capital político necesario para visiblemente defender los DSR. A veces apoyan selectivamente aspectos específicos de los DSR. Política Exterior Feminista. La Política Exterior Feminista requiere un apoyo firme y audaz a todos los derechos humanos que protegen los DSR, incluso en situaciones en las que esto pueda no ser políticamente ventajoso. La Política Exterior Feminista no debe ser selectiva. Debe aplicarse a todas las geografías -incluso en el involucramiento con aliados estratégicos- y a todos los grupos y cuestiones.

10.

La Política Exterior Feminista requiere una movilización y coordinación significativas para adoptar medidas contundentes contra la regresión y la reacción negativa en materia de DSR. Abordar la influencia de los movimientos y grupos anti-derechos en algunos contextos y las consecuentes amenazas de reacciones violentas contra los logros alcanzados con tanto esfuerzo en materia de igualdad de género y DSR debe ser una prioridad para cualquier Política Exterior Feminista. Todos los intentos de restringir o eliminar las protecciones existentes para los DSR deben ser denunciados y rechazados de inmediato en los términos más enérgicos. La legislación sobre derechos humanos es inequívoca en cuanto a que no es aceptable el retroceso en la protección de los derechos. Las defensoras de los derechos humanos que trabajan por la igualdad de género y los DSR, que se ven afectadas por la reacción violenta contra los DSR y han sido objeto de ataques, deben ser protegidas y apoyadas en su trabajo.

11.

La Política Exterior Feminista exige que se dé prioridad a los DSR en todos los contextos humanitarios. La Política Exterior Feminista significa que la agenda Mujeres, Paz y Seguridad no debe limitarse y enfocarse en la violencia sexual y de género, sino que también debe dar prioridad a garantizar de forma integral los DSR para todas las mujeres afectadas por conflictos, utilizando una lente interseccional. También deben tomarse medidas comprehensivas para garantizar la rendición de cuentas por cualquier violación de los DSR en contextos humanitarios como parte integral de remedios y reparaciones eficaces y transformadores.

12.

La Política Exterior Feminista requiere planes sólidos, marcos de aplicación, indicadores y rendición de cuentas. La planificación y aplicación de la Política Exterior Feminista debe integrar un marco global de indicadores y resultados específicos, medibles y sujetos a plazos para garantizar un progreso significativo en la promoción de los DSR y la igualdad de género. La información pública periódica sobre los avances debe ser un componente fundamental de la Política Exterior Feminista. Los grupos afectados deben participar de manera significativa en la formulación de indicadores, sistemas de supervisión y presentación de informes para garantizar que las evaluaciones sean significativas y viables y persigan los resultados que consideren verdaderamente esenciales.

CENTRO *de*
DERECHOS
REPRODUCTIVOS